



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA
RECURSOS HUMANOS

ANUNCIO.

CALIFICACIONES OTORGADAS POR EL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA CUBRIR EN PROPIEDAD POR EL SISTEMA DE PROMOCION INTERNA, DOS PLAZAS DE ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, INCLUIDAS EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

SEGUNDO EJERCICIO.

Supuesto jurídico:

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	Sup. Jurídico
POZO	RODRÍGUEZ	ANTONIA	10
PUERTAS	ESPAÑA	JAIME ALBERTO	13
RAMÍREZ	MARTÍNEZ	MANUELA	11

Supuesto informático:

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	Sup. Inf.
POZO	RODRÍGUEZ	ANTONIA	14,1
PUERTAS	ESPAÑA	JAIME ALBERTO	17,05
RAMÍREZ	MARTÍNEZ	MANUELA	10,4

Calificación 2º ejercicio (media de ambos supuestos):

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	TOTAL
POZO	RODRÍGUEZ	ANTONIA	12,05
PUERTAS	ESPAÑA	JAIME ALBERTO	15,02
RAMÍREZ	MARTÍNEZ	MANUELA	10,7

A la vista de las calificaciones obtenidas por los aspirantes a lo largo del presente proceso selectivo resulta la siguientes relación por orden de prelación (suma de las calificaciones de la fase de concurso y la de oposición):

	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	
1	PUERTAS	ESPAÑA	JAIME ALBERTO	30,77
2	POZO	RODRÍGUEZ	ANTONIA	27,75
3	RAMÍREZ	MARTÍNEZ	MANUELA	26,15

En consecuencia, el Tribunal acuerda declarar como aspirantes seleccionados/as para cubrir las plazas ofertadas en la presente convocatoria a **D. JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA** y a **Dª ANTONIA POZO RODRÍGUEZ**. Los/as propuestos deberán aportar, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, los

documentos acreditativos exigidos en las bases tercera y cuarta de la convocatoria. Quienes dentro del plazo indicado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentaran la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus instancias. Los aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación de la Administración Pública de quien dependan, acreditando la condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal. Asimismo, queda acordado elevar la presente Acta a la Presidencia de la Corporación quién, una vez cumplidos los trámites necesarios, formulará la correspondiente propuesta de nombramiento a la Junta de Gobierno de la misma de conformidad con lo previsto en la Base Duodécima de las Generales que rigen la presente convocatoria.

Los presente acuerdos, no obstante, quedan sometidos a un plazo de reclamaciones de 3 tres días naturales contados a partir del día siguiente al de su publicación en la página Web Municipal y en el Tablón Municipal de Anuncios, adquiriendo la condición de definitivos una vez transcurrido dicho plazo sin que se presenten reclamaciones o una vez resueltas las presentadas, sin perjuicio de que quede abierta la vía administrativa según lo previsto en el artículo 107.1 y 114 y ss de la ley 30/1992 de 26 de noviembre (modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Carmona a 17 de febrero de 2010.-

POR EL TRIBUNAL CALIFICADOR,

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Plazo reclamaciones: del 18 al 20 de febrero de 2010, ambos incluidos.

Plazo presentación documentación: del 18 de febrero al 9 de marzo de 2010, ambos incluidos.